

**POLICÍAS DE GUADALAJARA NO PARTICIPAN EN RETENES NI
REVISIONES DE RUTINA, AFIRMA ALCALDE A OMBUDSMAN**

Luego de que el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, que manifestara su postura oficial respecto a las llamadas revisiones de rutina, éste informó que la Dirección General de Seguridad Pública del municipio (DGSPG) no participa ni participará en ninguna acción que viole la seguridad jurídica de los habitantes.

El alcalde de Guadalajara respondió que comparte la preocupación y opinión de la CEDHJ sobre los llamados retenes, volantas, revisiones de rutina y otras acciones que se llevan a cabo de manera aleatoria y que parten de la sospecha de los elementos policiacos, los cuales pretenden justificar violaciones de las garantías individuales con el argumento de la seguridad.

En el escrito, dirigido al presidente de la CEDHJ, señaló también que desde el 1 de enero de este año, cuando asumió su cargo como primer edil del Ayuntamiento de Guadalajara, instruyó al titular de la DGSPG, Macedonio Tamez Guajardo, para que el personal a su mando no vulnere los derechos fundamentales de los habitantes, transeúntes y visitantes del municipio.

Petersen Farah se dijo convencido de que las acciones policiales que parten de una sospecha se basan en criterios personales derivados de las limitaciones profesionales y técnicas que han existido en la mayoría de los cuerpos policiales preventivos; añadió que por este motivo el curso de capacitación inicial en la DGSPG se amplió de seis a ocho meses y que es parte del nivel básico del Departamento de Formación Policial. El nuevo programa de estas materias fue diseñado tomando como referencia el *Manual de capacitación para policías* editado por la CEDHJ.

Aseguró que diariamente al personal de la Dirección de Seguridad Pública se le reitera que su actuación debe ajustarse a las normas y principios citados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los contenidos en la legislación federal y estatal, por lo que conocen las consecuencias y alcances que puede generar el ejercicio indebido de sus funciones.